so graves penas. Porque Gregorio [cometió] (1) una falta, le reprehendió el dicho vicio a el e. Alonso Cabrera e Garcia Venegas, estando haciendo centinela junto a su casa, le mandó dar de palos, e se los dieron Estevan de Vallejo (2) e Pero Mendez.

El principal de los agaces, que se dice Abacote (3), le dio una hija suya, con la qual se echó carnalmente (4), porque ansi (5) fue muy notorio, e dende (6) a pocos dias bynieron mas de ochenta yndios agazes con un atambor (7), e adelante de las casas de la morada del dicho Domingo de Yrala, en su presencia e de todo el pueblo hicieron gran rregocijo, e dixeron las lenguas que hacian la fiesta del birgo que avia sacado Domyngo de Yrala a la hija de Abacote.

Otro si, una yndia cristiana mató con yervas a Nuño (8) de Cabrera, su amo, vecino de Cazalla, e Pero Diaz, su alcalde, la prendio e procedio, e la yndia confesó el delito e a rruego de Sancho de Salinas, primo del muerto, hicieron soltadiza la yndia e se fue sin castigo.

En tiempo que goberno Domingo de Yrala mataron dos honbres, e nunca castigó a Pedro Bocanegra, que mató el uno dellos, ny a Juan Ruiz, que mató el otro.

Una yglesia que hizo de madera en el rrio del Paraguay Francisco Ruiz Galan, Domyngo de Yrala la vendio a los oficiales Cabrera e Garcia

<sup>(1)</sup> Roto el manuscrito.—(2) Vallejos.—(3) Abacoti.—(4) casualmente.—(5) cuasi.—(6) desde.—(7) tambor.—(8) Martin.